

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

### 3144

*DECRETO 136/2025, de 1 de julio, por el que se reconoce de utilidad pública a la asociación denominada «Ortzadar» Asociación guipuzcoana a favor de las personas con inteligencia límite / «Ortzadar» Adimen limitedun pertsonen aldeko Gipuzkoako elkarte.*

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco que contribuyan, mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo y cumplan, además, los requisitos previstos en dicho precepto.

Tal reconocimiento se realiza mediante decreto acordado en Consejo de Gobierno, tras la instrucción del correspondiente expediente que se regula en el Capítulo II del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, y tiene carácter discrecional, en función de la valoración que merezcan los fines y actividades desarrollados por la asociación solicitante.

En tal sentido, el 17 de julio de 2024, la asociación denominada «Ortzadar» Asociación guipuzcoana a favor de las personas con inteligencia límite / «Ortzadar» Adimen limitedun pertsonen aldeko Gipuzkoako elkarte solicitó la declaración mencionada mediante escrito dirigido al Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública.

Consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número AS/G/16698/2012 en virtud de Resolución de fecha 4 de abril de 2012.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende el Territorio Histórico de Gipuzkoa y, desde su constitución, dirige sus actividades a la consecución de sus fines principales, y en particular, a velar por los derechos de las personas con inteligencia límite, ofrecerles una asistencia integral y multidisciplinar para favorecer su autonomía y autogobierno, contribuyendo de esta manera a la normalización de su vida comunitaria, así como a promocionar centros, servicios, acciones y actividades que tengan como objetivo sensibilizar a la sociedad y mejorar la calidad de vida de las personas con inteligencia límite y de sus familias.

A la solicitud de reconocimiento de utilidad pública se han adherido las siguientes entidades: Ayuntamiento de Tolosa, Ayuntamiento de Villabona y Sutargi Centro especial de empleo.

Por su parte, con fecha de 30 de mayo de 2025 fue emitido informe técnico de valoración favorable de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. En dicho informe se justifica la observancia de todos los requisitos legales y reglamentarios precisos, antes de ser reconocida la utilidad pública, a propuesta de los departamentos correspondientes.

jueves 17 de julio de 2025

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de julio de 2025,

**DISPONGO:**

Artículo único.— Declarar de utilidad pública a la asociación denominada «Ortzadar» Asociación guipuzcoana a favor de las personas con inteligencia límite / «Ortzadar» Adimen limitedun pertsonen aldeko Gipuzkoako elkarte, inscrita con el número de registro AS/G/16698/2012 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, con el reconocimiento de los derechos inherentes a tal declaración.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

Acordar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2025.

El lehendakari,  
IMANOL PRADALES GIL.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,  
MARÍA UBARRECHENA CID.